

## Política de integración de riesgos de sostenibilidad

### **1. Ámbito de aplicación**

#### **1.1. Introducción**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2019/2088 de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, los participantes en los mercados y los asesores financieros deben disponer de una política de integración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión y/o en su asesoramiento sobre inversiones o seguros.

La Sociedad ha creado la presente Política que define la forma en que ALTERAREA EAF S.L. integra los riesgos de sostenibilidad en el asesoramiento sobre inversiones y en el proceso de toma de decisiones de inversión.

#### **1.2. Ámbito de aplicación**

Esta Política de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad en el Asesoramiento sobre Inversiones y en el Proceso de Toma de Decisiones de Inversión es de aplicación, con carácter general, a todo el personal de la entidad.

En particular, debe ser conocida por todos los directivos, empleados, agentes y demás personas vinculadas a la Entidad, directa o indirectamente, por una relación de control, en la medida en que corresponda, así como por todas aquellas personas que mantengan una relación directa o indirecta con la prestación de servicios de inversión a los clientes.

### **2. Política de integración de los riesgos de sostenibilidad en el asesoramiento sobre inversiones y en el proceso de toma de decisiones de inversión**

Tradicionalmente, para dictaminar cuáles eran las mejores inversiones dentro de un conjunto de alternativas disponibles, se empleaban, única y exclusivamente, criterios financieros, reduciéndose en la práctica el análisis al binomio rentabilidad-riesgo.

En el caso de que el cliente tenga preferencia por incluir criterios de sostenibilidad en su cartera, el Departamento de Inversiones de Alterarea eaf se basará en los datos proporcionados por diversos proveedores externos de información, entre otros, MorningStar. Esos datos servirán de base, dentro del proceso de análisis cualitativo de los productos de inversión, como complemento al Riesgos de Sostenibilidad resto de elementos financieros que ponderan en la elección de un producto y, atendiendo a su materialidad, se toman en consideración en mayor o menor medida, sin que, en ningún caso, por sí solos, determinen la inclusión o no de un activo en cartera.

La integración de los criterios ESG y la determinación final del universo de inversión de la Entidad se realiza, lógicamente, en conjunción con criterios financieros para valorar la conveniencia o no de la inversión.

### **3. Información a clientes sobre la política**

La presente Política se pondrá a disposición de los clientes, y del público en general, a través de la página web de la Entidad.

### **4. revisión de la política**

La Política será actualizada y/o modificada, al menos, en los siguientes casos:

- Cambios en el marco normativo o regulatorio
- Cambios en la estrategia de inversión o la estrategia de negocio
- Cambios en los procesos de inversión
- Modificación de la estructura organizativa
- Nuevas políticas que afecten la política existente
- Cambios por resultados de seguimiento y control